















ACUERDO No. OGSE/004/2019

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa al Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Del Sistema Estatal Anticorrupción

1. Que derivado de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, del 06 de septiembre de 2016, mediante la cual se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;

De los principios que rigen el servicio público

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala II. que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

De la integración del Sistema Estatal

III. Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se integra por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

IV. Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato V. disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con



Página 1 de 6

















personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

De la estructura de la Secretaría Ejecutiva

Que los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva establece VI. que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica conformada por la Secretaría Técnica, dos direcciones, dos coordinaciones, una unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Órgano Interno de Control así como las demás unidades administrativas, personal administrativo y técnico que requiera para el cumplimiento de su objeto y le sean asignados conforme al presupuesto de la Secretaría Ejecutiva. Por lo cual, se estableció que la implementación de la estructura orgánica sería de manera gradual, sujeta a las disposiciones normativas y disponibilidad presupuestal.

De la excepción al Servicio Civil de Carrera

VII. Que en fecha 20 de marzo de 2019, se notificó a la Secretaría Ejecutiva el Acuerdo que se autorizó en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil de Carrera 01-2019: Número de Acuerdo 1era-15.03.2019-03, en el punto: "3.4 Se autoriza que las plazas existentes y futuras de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal Anticorrupción sean clasificadas como plazas exceptuadas del Servicio Civil de Carrera, en atención a la solicitud presentada mediante oficio SEA/SE/21-01/2019, en el que indican que de conformidad "... Con la Ley Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción en su artículo 26 se establece que la Secretaría Ejecutiva es un organismo descentralizado, no sectorizado con autonomía técnica y de gestión y que contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines. Y de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, en el artículo 8, fracción VIII; se establece la facultad del Órgano de Gobierno para nombrar y remover a los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva".

De las atribuciones de la Secretaria Técnica

Que la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, en el marco de sus VIII. atribuciones llevó a cabo el proceso interno para tomar la determinación de la persona que ocupará la plaza de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 fracción VIII de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y 35 fracciones VI y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría.



Página 2 de 6



















Valoración curricular y entrevistas

IX. Derivado del procedimiento interno de reclutamiento, el cual se llevó a cabo mediante propuestas de candidatos(as) que, en su caso, proporcionaron los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y/o personas físicas/ que por sus fines o actividades, conocieran interesados(as) para ocupar el puesto vacante.

La Secretaria Técnica realizó la valoración curricular de once aspirantes que manifestaron su interés en participar en el proceso de selección referido, mediante el envío o presentación de currículum. Derivado de dicho análisis la Secretaria Técnica determinó que diez personas cumplían con el perfil requerido para la plaza vacante.

Las entrevistas se desarrollaron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019; en esa etapa se consideró el dominio de conocimientos relacionados al perfil del puesto, capacidades y habilidades para el desempeño del cargo, utilizándose el formato correspondiente, como herramienta de apoyo.

Determinación de la propuesta

Que acorde a la metodología antes descrita, la Secretaria Técnica de la Secretaría X. Ejecutiva, llevó a cabo un análisis general de cada uno de los aspirantes conforme al resultado de las entrevistas realizadas a los interesados en ocupar la plaza vacante, ello con la finalidad de presentar a este Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno, la siguiente propuesta para ocupar la titularidad de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, considerando al licenciado en Contaduría Pública, Mario Manzano Granados, quien cumple con el perfil del puesto y la experiencia en las funciones propias de la Coordinación Administrativa, consistentes en administrar los recursos humanos, financieros y materiales, ya que de su currículum y del desarrollo de la entrevista se desprende que cuenta con experiencia en administración de los recursos, administración del presupuesto, contabilidad, finanzas, conocimiento y experiencia en auditorías internas y externas; gestiones ante autoridades competentes para la adecuada aplicación y vigilancia de los recursos; revisiones de avances físicos y financieros con la finalidad de medir el cumplimiento de los avances en la aplicación de los recursos y la ejecución de metas; revisión de procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios; control de activos, entre otras, así como manejo de Software y programas en la materia como SAP R-3, Contpaq, SUA y portal del SAT.

Página 3 de 6

















Asimismo, la Secretaría Ejecutiva presenta al Órgano de Gobierno los currículum de las personas interesadas; lo anterior apegándose a los principios rectores del servicio público, destacando para estos efectos los principios de transparencia, objetividad, legalidad, profesionalismo, honradez, e imparcialidad.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como los artículos 1, 7 y 8 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a Mario Manzano Granados, Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato comunique el presente acuerdo al ciudadano que ha sido designado; y emita el nombramiento correspondiente.

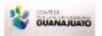
De igual forma, lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes en materia de recursos humanos ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día nueve de abril de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 14, fracciones IV y V, 15 y 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Página 4 de 6

0.0

















Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete

Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero

ntegrante del Comité de Participación Ciudadana

Mtro. Javier Pérez Salazar

Auditor Superior del Estado de Guanajuato Lic. Marco Antonio Medina Torres

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

C.P. Marisol de Lourdes

Ruenes Torres Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Pablo López Zuloaga Consejero del Poder Judicial del

Estado de Guanajuato

Lic. Ma. De los Angeles

Ducoing Valdepeña

Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

Lic. Gerardo Marina Sandoval

Contralor Municipal, representante de la Región I Dolores Hidalgo C.I.N

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto Contralor Municipal, representante de la

Región II, León

















C.P. Daniel Durán Cadena

Contralor Municipal de Jaral del Progreso, representante de la Región III Lic. Guillermo Patrno Barragán Contralor Municipal Irapuato, representante de la Región IV

Página 6 de 6